



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXII - V LEGISLATURA - 6 de marzo de 2003 - Número 1117 Página 7219

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concertación de la educación infantil en la edad de tres años. Nº 61, subsiguiente a la interpelación Nº 122, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[42.S.061.061]

7220

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Modificación del Decreto 6/2003 de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica. Nº 179, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[43.PL.S.165.179]

7220

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

4.2. MOCIONES.

PARA CONSIDERAR PRIORITARIO Y URGENTE, COMO MEDIDA DE CALIDAD, LA CONCERTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN LA EDAD DE TRES AÑOS. (Nº 61, subsiguiente a la interpelación Nº 122)

[42.S.061.061]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 122, relativa a criterios para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concertación de la educación infantil en la edad de tres años, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 61, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 10 de marzo de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de marzo de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.061.061]

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 122, relativa a criterios para considerar prioritario y urgente, como medida de calidad, la concertación de la educación infantil en la edad de tres años.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a:

1.- Exigir al Gobierno Central la aprobación de una Ley de financiación extraordinaria que garantice la aplicación de la Ley de Educación sin coste para las Comunidades Autónomas.

2.- Presentar un Plan de Financiación del Sistema Educativo Público en Cantabria que contemple el incremento de recursos suficientes y necesarios para garantizar la mejora de la calidad de la Enseñanza Pública.

En Santander, a 4 de marzo de 2003

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz del Grupo"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MODIFICACIÓN DEL DECRETO 6/2003 DE 16 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (Nº 179)

[43.PL.S.165.179]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 3 de marzo de 2003, desestimó la proposición no de ley, Nº 179, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a modificación del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1111, correspondiente al día 25 de febrero de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de marzo de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.
